

CÓRDOBA, 31 de agosto de 2023

VISTO: La Resolución N° 0039/2023 de esta Cartera de Estado.

Y CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se dispuso el llamado a concurso de Proyectos para participar en el "SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN EN RED DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL" denominado "AYUDAR" 2023, de conformidad a las Bases y Condiciones establecidas en los Anexos I y II que formaron parte integrante de dicha Resolución, permaneciendo la convocatoria abierta hasta el día 1° de septiembre de 2023 hasta las 23:59 hs.

Que asimismo se estableció como líneas prioritarias de la presente edición, la generación de empleo en todas sus formas, con mayor énfasis en la promoción de la economía familiar, el autoempleo y el desarrollo de la innovación tecnológica en los aspectos sociales.

Que en esta instancia se torna necesario prorrogar el plazo de la mentada convocatoria, a los efectos de asegurar una mayor participación que redunde en la presentación de proyectos que permitan el acceso efectivo de todas las personas carenciadas a los bienes y servicios suficientes para satisfacer las necesidades humanas básicas, contribuyendo de esta manera a la consecución de los objetivos del mencionado Sistema.

Que por lo expuesto y en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Políticas Sociales a través de su Comité Ejecutivo, corresponde proceder a la prórroga del llamado a concurso de Proyectos para participar en el "Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social" denominado "AYUDAR" 2023.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
R E S U E L V E:


Artículo 1°.- DISPÓNESE la prórroga del llamado a concurso de Proyectos para participar en el "SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN EN RED DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL" denominado "AYUDAR" 2023, de conformidad a las Bases y Condiciones establecidas en los Anexos I y II de la Resolución Ministerial N° 0039/2023, permaneciendo abierta la Convocatoria hasta el día 15 de septiembre de 2023 a las 23:59 hs.-

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION

0043

djl


Juan Carlos Massel
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de Córdoba